

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 853

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 16 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Proyecto** Parque de Esculturas –Reserva Cultural– del artista plástico Fausto Maraño, emplazado en Uspallata, provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Genem.** (3.718-D.-2008.)

Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés cultural el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–, emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural– del artista plástico Fausto Maraño, emplazado en la zona de la estancia San Alberto de la localidad de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E.

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés cultural el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–, emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria artística que la familia Maraño posee en el ámbito de la plástica, la escultura y la literatura. En efecto, su fundación que apoya fuertemente la actividad cultural ha determinado que la labor desarrollada fuera declarada de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, mediante la resolución 752/06. En el mismo sentido, cabe mencionar que el artista plástico Fausto Maraño, creador del proyecto, ha recibido el Primer Premio Nacional de Escultura Cerámica 1997 por su obra *Miradores de la Luna*. Por último, es importante destacar que el parque propone generar espacios de encuentro, producción e investigación de distintas expresiones artísticas, destinado a la actividad local, provincial, nacional e internacional en su conjunto. En síntesis, este proyecto turístico y cultural permitirá al visitante integrarse con el arte y la naturaleza que lo rodea y motivar el cuidado y preservación de la flora y la fauna que quedará integrada como parte fundamental al arte. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–,

emplazado en la zona de la estancia San Alberto de la localidad Uspallata del departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza, del artista plástico Fausto Maraño, quien fuera el Primer Premio Nacional de Escultura Cerámica 1997 por su obra *Miradores de Luna*.

Amanda S. Genem.